OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2346

RESOLUCIÓN 12/2014, de 9 de mayo de 2014, del Director Gerente del Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos, actuando en su calidad de órgano de contratación, por la que se delegan competencias en el Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad.

En virtud del artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone lo siguiente:

«Los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas».

RESUELVO:

Primero.– Delegar en el Director Gerente de la OSI Barrualde-Galdakao las competencias de contratación del servicio de seguridad y vigilancia del Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos.

Segundo.– Publíquese el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Galdakao, a 9 de mayo de 2014.

El Director Gerente del CVTTH,
ROBERTO IBARRETXE ALTUBE.